



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 08 de Enero de 2009

Expte. N° 6106/08

RESOLUCION N° 001-09

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual, Coordinación de Posgrado de esta Facultad, solicita la apertura de una Cuenta Corriente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 475/08 de esta Unidad Académica se requirió autorización a Tesorería General de la Nación para la apertura de una cuenta bancaria y la designación de los funcionarios autorizados para la misma.

Que la solicitud de la apertura tiene como fin concretar en una cuenta única el ingreso de fondos derivados de las actividades de posgrado y cursos autofinanciados que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y en cumplimiento al Art. 78, punto 1-Item VII Disposición Generales del Anexo del Decreto N° 1344/2007 Reglamentario de la Ley de Administración financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nación N° 24152, que dispone: “ 7.1. Los organismos del Sector Público Nacional incluidos en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, utilizarán para su operatoria el menor número de cuentas bancarias... ”.

Que en la actualidad se cuenta con la apertura de cinco (5) Cuentas Corrientes Especiales destinadas a los movimientos financieros derivados de las distintas actividades de posgrado de esta Facultad.

Que la Coordinación de Posgrado informó que el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Salta procedió a la apertura de la Cuenta Corriente UNSa-7000 830-FAC.CS.EC.-POSTGRADOS CURSOS -N° 45.300.647/65.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 08 de Enero de 2009

Expte. N° 6106/08

RESOLUCION N° 001-09

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el cierre de las Cuentas Corrientes Especiales del Banco de la Nación Argentina-Sucursal Salta que se detallan a continuación:

- Cuenta Corriente Especial N° 453042078/1
- Cuenta Corriente Especial N° 453043423/4
- Cuenta Corriente Especial N° 453044232/1
- Cuenta Corriente Especial N° 453129320/1
- Cuenta Corriente Especial N° 453130385/8

ARTICULO 2°.- Efectuar la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes especiales detalladas en el artículo 1° a la Cuenta Corriente:

Institución: Banco de la Nación Argentina

Sucursal Cta: 3070

Cuenta N°: 45300647/65

Primer titular: UNSA-70.00 830-FAC.CS.EC.-POSTGRADO.CURSOS

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Tesorería General de U.N.Sa., Dirección General de Administración, Secretaria Administrativa-U.N.Sa, Unidad de Auditoria Interna, Dirección Gral Administración Económicas de la Facultad, Directores de las Carreras de Posgrados y siga a la Coordinación de Posgrado a sus efectos.

COORDINADORA DE POSGRADO de LORE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO